

MODIFICACIÓN 3 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1462 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX.

CONTRATO	1462 DE 2017 MEN / 2017-0468 ICETEX
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN
PARTES	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" – ICETEX
OBJETO	CONSTITUIR UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN CON EL ICETEX PARA EL "PROGRAMA DE BECAS ALFONSO LÓPEZ MICHELSEN" DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1599 DE 2012.

Entre los suscritos a saber: por una parte, **JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C. identificado con la cédula de ciudadanía número 80.054.575, actuando en nombre y representación de **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, en calidad de Viceministro de Educación Superior, nombrado mediante Decreto No. 050 del 19 de enero de 2021, con acta de posesión del 25 de enero de 2021 y facultado para suscribir contratos conforme a la Resolución No. 002 del 04 de enero de 2021, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL MINISTERIO**, por la otra, **EDUARDO ELÍAS BARCHA BOLÍVAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.133.921 de Barranquilla, en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX, con NIT 899.999.035-7, nombrado por Resolución no. 0002 del 03 de enero de 2020, posesionado mediante Acta No. 2 del 7 de enero de 2020 debidamente facultado para suscribir el presente documento, de conformidad con el numeral 1° del artículo sexto de la Resolución N°0662 del 10 de mayo de 2018 modificada parcialmente por la Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX**, hemos acordado suscribir la presente modificación, de acuerdo con la justificación sustentada por el supervisor en la solicitud anexa EP-2021-0557 la cual, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO:	Adicionar al valor del convenio interadministrativo 1462 de 2017 la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$40.917.279). Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$200.679.645).
CLÁUSULA SEGUNDA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	 El valor de la presente adición se garantizará con la siguiente disponibilidad presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 33421 del 7 de enero de 2021, Unidad Ejecutora 22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-47-0-2202007-02, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL, Fuente Nación, Recurso 10, Situación CSF, por un Valor total de Cuarenta Millones Novecientos Diecisiete Mil Doscientos Setenta y Nueve Pesos M/Cte. (\$40.917.279,00).



MODIFICACIÓN 3 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1462 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX.

CLÁUSULA TERCERA. - DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS QUE SE ADICIONAN	El valor de la presente adición se girará a EL ICETEX de la siguiente forma: El MINISTERIO girará el valor de la adición, es decir la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$40.917.279) al ICETEX, contra la publicación en la página web del lcetex de la convocatoria de otorgamiento de créditos condonables del Fondo para la vigencia 2021 y la presentación de la cuenta de cobro a satisfacción por parte del supervisor del convenio. El desembolso estará supeditado a la apropiación presupuestal y se realizará según disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, del
CLÁUSULA CUARTA. – PRÓRROGA PLAZO DE EJECUCIÓN:	MINISTERIO que apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en el presente documento.
CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente documento requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las partes y para su ejecución del correspondiente registro presupuestal.

En constancia se suscribe a los

3 de febrero de 2021

POR EL MINISTERIO,

POR EL ICETEX,

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

EDUARDO ELIAS BARCHA BOLIVAR

Cardina Artal.

Aprobó: Karen Ezpeleta Merchán Revisó: Diana K Niño.

Proyectó: Alejandro Jose Piraban Duque



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHcrecalde

CAROLINA RECALDE VEGA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

22-01-01

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL

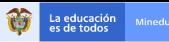
Fecha y Hora Sistema: 2021-01-07-10:33 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL												
El suscrito Jefe de Pr	resupuesto CERTIFICA	que existe apropiaciór	n presupues	stal disponil	ble y libre d	le afectación en	los siguientes "Ít	ems de afectación d	le gastos"			
Numero:	33421	Fecha Registro:	2021-01-07		Unidad / Su ejecutora:	bunidad	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	40.917.279,00	Valor Total Operaciones	:			0,00	Valor Actual.:		Saldo x Comprometer:	40.917.279,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						AUTORI	ZACION DE ADQUISICI	ON DE BIENES Y SI	ERVICIOS			
Número:	17821	Fecha Registro:	2021-01-05		Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO												
					ITEM PAR	A AFECTACION D	E GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATA	LOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	A AFECTACION D	E GASTO					
DEPENDENCIA 65 FOMENTO A LA FORMACIÓN DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS	POSICION CATA C-2202-0700-47-0-220200 BIENES Y SERVICIOS - S FINANCIERO PARA EL A EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FOMENTAR EL AC LA EDUCACIÓN SUPERIO INCENTIVOS A LA DEMA NACIONAL	07-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE APOYO CCESO A LA O TERCIARIA - APOYO CESO CON CALIDAD A OR A TRAVÉS DE	FUENTE Nación		T	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLO	QUEADO
65 FOMENTO A LA FORMACIÓN DE MAESTRÍAS Y	C-2202-0700-47-0-220200 BIENES Y SERVICIOS - S FINANCIERO PARA EL A EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FOMENTAR EL AC LA EDUCACIÓN SUPERIO INCENTIVOS A LA DEMA	07-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE APOYO CCESO A LA O TERCIARIA - APOYO CESO CON CALIDAD A OR A TRAVÉS DE		RECURSO	SITUAC.	FECHA		VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL		VALOR BLO	QUEADO

Objeto: PC 576 ADICION AL VALOR DEL CONVENIO 1462 DE 2017 CONSTITUIR UN FONDO EN ADMINISTRACION CON EL ICETEX PARA EL PROGRAMA DE BECAS ALFONSO LOPEZ MICHELSEN 2021-IE-000300

> **CARLOS ANTONIO** STAND VILLARREAL

Firmado digitalmente por CARLOS ANTONIO STAND VILLARREAL Fecha: 2021.01.08 13:33:47 -05'00'



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INFORME DE EJECUCION FINANCIERA RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

				INFC	RMA	CIÓN G	ENE	RAL C	EL CC	NVEN	Ю						
Convenio Número:		14	162	de		2017	ŀ										
Objeto				L	<u> </u>												
Constituir un fondo en administra López Michelsen" de que trata el a					na de l	Becas Alf	fonso										
Suscriptor	Ministe	erio de Ed	ducación Na			uto Colo el Exteri			rédito E	ducativ	o y Estu	dios	NIT		89	9.999.03	 ;5-7
			INI	FORMA	ACIÓN	N DE LA	\ EJE	CUCI	ÓN DE	L CON	VENIO)					
Fecha de inicio:	5/02/2018	В	Fecha de	a de terminación del 30 Convenio:				Duración Total del Convenio (No. Día Calendario)					No. Días	as 1060			
Registro presupue	Registro presupuestal				152781	17					r inicial (Recurs		onvenio EN)			\$ 110.72	5.000,00
PRORRO	GAS					ΑI	DICION	NES					,	SUSP	ENSIONE	S	
Convenio adicional No.			o (días dario)	Conv	enio a	dicional	No.		Valor (\$)		Coi	nvenio ad	icional No).	. Tiempo (días calendar	
N/A			I/A	1					49.0	37.366,0	00		N/	A			N/A
Fecha de terminación del Convenio inclu prórrogas:	ida las	DD/MN	//AAAA			l Convenio s adiciones			\$ 159	.762.366,0		de tern susper		Convenio d	le acuerdo	D	DD/MM/AAAA
	<u> </u>			<u> </u>		MOI	DIFICA	CIONE	S								
1 4 2 3				P	rorroga	ar el plazo	de eje	ecución	en 1094	1 días ca	alendario	, es d	ecir hasta	el 30 de d	liciembre	de 2023.	
				EJE	CUCIO	ON FINA	ANCIE	ERA D	EL CO	NVEN	Ю						
Informació	reportac	da entre	el périodo				1/1	11/2020)	AL		31/11	1/2020				
Recursos desembolsados por el M Adición de recursos desembolsado	EN (1)			ļ		10.725.00							rior (4)		ļ		\$ 51.823.371,1
Adición de recursos desembolsado Total Aportes desembolsadospo	sporel M rel MEN	<u>IEN (2)</u> I al Conv	enio (3)				66,00	Ejecuci	<u>ón de ca</u>	<u>ırtera de</u>	el preser	nforme (5) presente informe(Icetex) (6)				\$ 0,0 \$ 11.381.212,0	
SALDO CARTERA (SOLO PAR ICETEX)	A CONVE	ENIOS	\$ 55	Reintegro de recursos(7) Legalización acumula Saldo pendiente por Leg			llada del presente informe (8)			\$ 0,0 \$ 63.204.583,1 \$ 96.557.782,8							
·						DEN	IDIMI	ENTC				` '					
Durante el periodo r	nortado	el Conv	enio generá	randin	niontos		ADIIVII	SI	.s ☑	NO			VA	LOR		¢ 325	334 53
Total Rendimientos generados e convenio	•			.096.402.63 Rendimier			dimien itegrad	tos	į.	S 14.771.068,10 Rendimientos por Reintegrar		\$ 325.334,53 por \$ 325.334,53					
Convenio						Keiii	itegrau	105					Reili	legrai			
						OBSI	ERVA	CION	ES								
El convenio se suscribiò el 29 d El saldo contable por ejecutar d generados en noviembre de 2020, La información registrada en el El estado de cuenta fue enviado	el present que no ha presente in	te inform an sido re nforme co	e y el estado eintegrados a orresponde a	o de cue al tesoro a los reg	enta pre nacior istros c	esenta un nal. del estado	na difer	rencia enta re	por la si mitido p	uma de or Icetex	\$325.33 (.	4,53 (que corres	ponde al v	/alor de lo	s rendim	
Para constancia de lo anteri		rma la p	oresente cer	tificació	ón a lo	s			(_	16) d	ías de	el mes de	dici	embre	de	2020 .

INTERVENTOR / SUPERVISOR

Edgar Hernán Rodríguez Ariza 80.235.033 Nombre: C.C.: Cargo:

Profesional Especializado

Dependencia: Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Correo de contacto: erodriguez@minedu Original: Subdirección Financiera 1ra. Copia: Interventor /Supervisor

* Adjuntar una copia trimestralmente, con el informe parcial de Interventoría/ Supervisión: Carpeta de Convenio

Código: GF-FT-05

٧3



MODIFICACIÓN	X	SUSPENSIÓN		TERMINACIÓN:	
Nº de Modificación en NEÓN:	EP-2021-0557	Profesional Asignado SUB	CON:	Alejandro Jose F	Piraban Duque

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
- El líder de la necesidad de la contratación, revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una								
CONTRAT	O CONVENIO	x	X ACEPTACIÓN DE OFERTA			ORDEN DE COMPRA		
Número:	1462		de		2017			
MIČHELSEN" DI	TITUIR UN FONDO EN ADMINISTF E QUE TRATA EL ARTÍCULO 9 DE I	RACIÓN CON LA LEY 1599 D	EL ICETEX PARA E 2012".	EL "PROGRAMA	DE BECAS	S ALFONSO LÓPE		
Interventor/	Edgar Hernán Rodríguez Ariza							
Supervisor:	3.							
•	Instituto Colombiano de Cré		vo y Estudios T	écnicos en el Ex	terior -ICE	TEX-		
•		edito Educati	EZ MILLONES S					
Contratista:	Instituto Colombiano de Cré	dito Educati	EZ MILLONES SI 000)		NTICINCO I			
Contratista: Valor inicial: Plazo inicial de Fecha de inicio	Instituto Colombiano de Cré	dito Educati	EZ MILLONES SI 000)	ETECIENTOS VEI	NTICINCO I			

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

PRÓRROGAS						
Modificación No.	Tiempo					
2			3654 días calendar	io		
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	30	de	Diciembre	de	2023	

ADICIONES	
Modificación No. 1	CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$49.037.366,00)
Valor total del contrato después de las adiciones:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$159.762.366)

SUSPENSIONES				
Modificación No.	Tiempo			



MODIFICACIONES		
Modificación No.	Cláusula Nº	Descripción
	Octava	Designar como supervisor a ANA FRANCISCA USSA ALVAREZ a partir del 02 de marzo de 2018, mediante oficio.
	Octava	Designar como supervisor temporal por vacaciones a NARDA MAGNOLIA PUENTES SOTO del 12 junio al 03 de julio de 2018, mediante oficio
	Octava	Designar como supervisor a EDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ a partir del 14 de mayo de 2019, mediante oficio

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Identificación del CDP	33421 – 07 de enero de 2021
Número de Plan de Compras	2021-0576

PRÓRROGAS								
Cláusula No.	Cláusula No. Tiempo (días calendario)							
4		365 dias calendario						
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	30	De	Diciembre	De	2024			

Cláusula No.	Valor (\$)
5	Adicionar al valor del convenio interadministrativo 1462 de 2017 la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$40.917.279) Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2000.679.645)
Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan	 El valor de la presente adición al convenio se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP 33421 de fecha 07-01-2021. El valor objeto de adición se garantizará con la siguiente disponibilidad presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 33241 del 7 de enero de 2021, Unidad Ejecutora 22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-47-0-2202007-02, "Adquisición de Bienes y Servicios", Fuente Nación, Recurso 10, situación CSF.
Forma de pago de los recursos que se adicionan (Anexar Plan de Pagos)	El valor de la presente adición se girará a EL ICETEX de la siguiente forma: El MINISTERIO girará el valor de la adición, es decir la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$40.917.279) al ICETEX, contra la publicación en la página web del lcetex de la convocatoria de otorgamiento de créditos condonables del Fondo para la vigencia 2021 y la presentación de la cuenta de cobro a satisfacción por prarte del supervisor del convenio El desembolso estará supeditado a la apropiación presupuestal y se realizará según disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, del MINISTERIO que apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Valor total del contrato después de la adición actual:

DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$200.679.645)

de la adición actua	I: CIN	CO PESOS M/CTE (\$2	200.679.645)					
En adiciones de o	den de compra dilig	enciar lo siguiente:						
Artículo	Cantidad	Unidad	Prec	io	Cuenta		Total	
SUSPENSIONES								
	Adicional No.				Tiempo (días calend	ario)		
Fecha de terminac	ón de acuerdo con l	a suspensión:	día	de	Mes	de	año	
MODIFICACIONES	(Indique la descripció	n de la modificación red	querida)					
Cláusula Nº			De	escripció	ón			
TERMINACIÓN	Cláusula No.				Descripción			
	Gladodia Noi				<u> </u>			
Fecha de terminac	ón anticipada:		día	día De Mes De Año				
Justificación de la solicitud:	Michelsen, estable López Michelsen" el Instituto Colom establecidos por el En cumplimiento 2017, el cual tien Alfonso López Michelsen di Colombia, Pacto Colom	ece en el artículo 9 que, en el campo de Derentiano de Crédito Edutal artículo 114 de la Ley de esta norma, el Mini e por objeto "Constituchelsen", por un valor de la la bases del Plan Nateria de educación sidad y, se planteó como profesionales que busa rápida y mejor inse on el fin de promover la studios de maestría en la y el lcetex deben las Alfonso López Michaldel (los) beneficiario (se e educación superior, itad de cada año, se indiciones establecidas la Ley 1955 de 2019, por la Equidad", estal	ue la "Nación echo Internación ucativo y Estu y 30 de 1992. isterio de Edu iir un fondo el de \$159.762.36 Nacional de Disuperior se a o una priorida scan acceder a erción y articula a formación de n el país y, parealizar una nelsen".	creará un conal Hum udios Téc cación Na n adminis 66 y se er resarrollo vanzará d, la forma estudios ación en la ealto nive ra dar cu convocato ia 2021, y alizan sen onvocatori ento oper expide el rtículo 18	ores a la memoria del n programa de becas ianitario, el cual será a cnicos en el Exterior de acional suscribió con el stración con el Icetex procuentra vigente hasta 2018-2022, el Gobierre en brindar más oportiación de capital huma es de doctorado y maest as sociedades y econo el mediante la adjudica implimiento a la Ley 15 oria cada año para se y en coherencia con los nestralmente sus procesia del presente fondo e rativo aprobado por la Jelan Nacional de Deside los recursos girados de los recursos girados de cidados en el Ministerio de de los recursos girados de contratores en el contratores de la contratore d	que se o dministra (Icetex), el Icetex para el " el 30 de no Nacio tunidade; no de al aría en el emías del ción de como se calenda esos de a entre juli Junta Adi arrollo 2 e Educa	denominará "Alfonso ado y canalizado por según los términos el convenio 1462 de Programa de Becas diciembre de 2023. nal estableció, entre se de acceso a una to nivel, mediante el país y en el exterior, conocimiento. créditos condonables 012, el Ministerio de la ral beneficiario del arios académicos de admisión y matrícula o y agosto de 2021, ministradora. 018-2022 "Pacto por ción Nacional podrá	

hacerlo, debe destinarlos prioritariamente a atender los subsidios de tasa de interés, condonación y manutención asociados a los créditos educativos; a programas de alivio de cartera para sus beneficiarios o de fortalecimiento de



la educación superior; al pago de las obligaciones que el lcetex haya adquirido con dichos fines; a financiar las renovaciones o las adjudicaciones de nuevos créditos educativos o para otros objetivos similares.

Por su parte el lcetex mediante certificado expedido el 6 de enero de 2021, constató que en el presente Fondo existen saldos disponibles por valor de \$10.598.324,05 con corte al 30 de noviembre de 2020; los cuales en cumplimiento del artículo 186 de la Ley 1955 de 2019, deberán reutilizarse para financiar los créditos condonables que se adjudiquen en la convocatorias que se adelante en desarrollo del presente convenio.

Al respecto, es pertinente señalar que la financiación de un beneficiario en un programa de Maestría en el campo del Derecho Internacional Humanitario en promedio tiene un costo de \$50.218.523,00, valor que a la fecha corresponde a los derechos pecuniarios fijados para la presente vigencia por las universidades que ofertan maestrías en este campo, tal como se muestra en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	VALOR
Valor Matrícula un (1) beneficiario – Maestría*	\$33.544.533,00
Valor Sostenimiento (4 smlmv por semestre)	\$14.975.779,00
Sub-Total	\$48.520.312,00
Prima de garantía (1,5%) según condiciones	\$727.805,00
Gastos de Administración (2%) según condiciones.	\$970.406,00
VALOR TOTAL COHORTE	\$50.218.523,00

Es necesario anotar que estas proyecciones se hacen con base en los derechos pecuniarios fijados para el año 2021 por 3 Universidades que, según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, ofrecen en el país el programa de Maestría en Derecho Internacional Humanitario (Universidad Católica de Colombia, Universidad Santo Tomás seccional Bogotá y Universidad de Medellín), las cuales mantienen abiertos sus procesos de inscripción y admisión a programas de posgrado en sus páginas web para el 2021.

Lo anterior, como resultado de la aplicación de las condiciones establecidas en el presente convenio para el Fondo Beca Alfonso López Michelsen, para financiar la cohorte completa a través de los siguientes rubros:

- 100% del valor de matrícula de cada semestre académico, hasta un total de cuatro semestres académicos.
- Apoyo de sostenimiento hasta por el término de duración del programa, así:
 - 2 SMMLV a quienes adelanten sus estudios en instituciones de educación superior ubicadas en el mismo departamento de lugar de residencia del beneficiarlo
 - 4 SMMLV a quienes adelanten sus estudios en instituciones de educación superior ubicadas en un departamento diferente al departamento de lugar de residencia del beneficiario

Se tiene como meta adjudicar un (1) nuevo beneficiario en la convocatoria de la presente vigencia, teniendo en cuenta el saldo disponible y la presente adición.

En este sentido, los saldos disponibles del convenio (Fondo Beca Alfonso López Michelsen), los cuales se administran por el Icetex a través del código contable 121958, deberán ser aplicados a este convenio para la adjudicación de nuevos créditos condonables. Respecto de lo cual es preciso señalar que con la utilización de estos saldos en el Fondo no se ven afectadas las obligaciones de las partes pactadas inicialmente, ya que estas deben mantenerse vigentes para garantizar las condiciones necesarias para una adecuada operación y administración del fondo por parte del Icetex y el Ministerio de Educación Nacional que aseguren la financiación de cada una de las cohortes del Fondo.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario adelantar la adición de recursos por la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$40.917.279). Con esta adición, el convenio tendrá un valor total de DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$200.679.645).

Igualmente, es necesario anotar que el valor a adicionar por \$40.917.279 sumado a los saldos disponibles del fondo por \$10.598.324, arrojan como resultado un monto de \$51.515.603, el cual es suficiente para cubrir la necesidad de recursos por \$50.218.523 para el otorgamiento de un crédito condonable en la vigencia 2021.

Respecto a la Prórroga:



Teniendo en cuenta la necesidad de adicionar el convenio para cubrir el crédito que se otorgue en la vigencia 2021, y que el convenio tiene un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2023, se hace necesario ampliar este plazo hasta el 30 de diciembre de 2024, tiempo suficiente para que al beneficiario que le sea adjudicado el crédito educativo condonable en la convocatoria 2021-2, logre cursar su programa de maestría y cumplir las demás condiciones de condonación establecidas por la Junta Administradora del Fondo en el reglamento operativo del mismo.

Se elabora la presente modificación por el Supervisor del convenio: Edgar Hernán Rodríguez Ariza, da visto bueno a esta solicitud el líder de la necesidad Miguel Leonardo Calderón Marín, en su condición de Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, y se aprueba por el ordenador del gasto competente JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES en su condición de Viceministro de Educación Superior a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

A	ne	хo	ŝ

Informe parcial de supervisión / interventoría

Plan de pagos (apexar en el caso de adiciones)

Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)
Original: Subdirección de Contratación. Primera copia: Interventor/Supervisor.



ANEXO CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Junio 2021	\$40.917.279
	TOTAL CONTRATO	\$40.917.279

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme a la adición realizada al contrato/convenio/aceptación de oferta, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.



EDGAR HERNAN RODRIGUEZ ARIZA
Supervisor Convenio 1462 de 2017
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES
Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 N° 57 – 14 Piso 4

Asunto: Fondo Programa de Becas Alfonso López Michelsen - Código Contable 121958

Apreciado doctor Rodríguez:

Ciudad

El 28 de diciembre de 2017 empezó a regir el Convenio Interadministrativo 1462 de 2017 del Fondo "PROGRAMA DE BECAS ALFONSO LÓPEZ MICHELSEN", con la finalidad de otorgar créditos condonables en un 100% a profesionales universitarios para que adelanten sus estudios de posgrado en el campo del Derecho Internacional Humanitario en Instituciones de educación superior colombianas.

El ICETEX como administrador y mandatario del Convenio, desde la estructuración y hasta el corte del 30 de noviembre de 2020, ha recibido por parte del Ministerio de Educación Nacional consignaciones por valor de Ciento Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Corriente (\$159.762.366), como se detalla a continuación:

Fondo	Consignaciones
121958	\$ 159.762.366
Total	\$159.762.366

De acuerdo con lo anterior, el saldo disponible después de atender compromisos adquiridos con los beneficiarios de la convocatoria de adjudicación 2020-2 es de Diez Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Veinticuatro Pesos Moneda Corriente (\$10.598.324,05), como se detalla a continuación:

COMPROMETIDOS FONDO 121958							
SALDO CONTABLE A NOVIEMBRE 2020	\$ 96.883.117,41						
RENDIMIENTOS POR REINTEGRAR	\$ 325.334,53						
SALDO NOVIEMBRE 2020	\$ 96.557.782,88						
CONVOCATORIA	COHORTE						
CONVOCATORIA 2020-2 Pend. por girar	\$ 84.689.122						
Proyección Prima de Garantía	\$ 1.270.336,83						
TOTAL VALOR COMPROMETIDO	\$ 85.959.458,83						
SALDO DISPONIBLE DEL FONDO	\$ 10.598.324,05						

Cordialmente,

EDUARDO ELÍAS BARCHA BOLÍVAR

Vicepresidente de Fondos en Administración

Revisó: arojas





CONTRATOS (pes)

[abogados]



ETAPA PRECONTRACTUAL DE ESTUDIO

II. ? X

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ APIRABAN 1

Actualizar Estudio Precontractual Productos Formato Necesidades Pasos Workflows Participantes Documentos Presupuesto Distribucion Plan de compras

Código Objeto

EP-2021-0557 ADICIÓN AL VALOR DEL CONVENIO 1462 DE 2017 (CONSTITUIR UN FONDO EN ADMINISTRACION CON EL ICETEX PARA EL "PROGRAMA \$40.917.279,00 FORMALIZACIÓN MODIFICACIÓN MODIFICACIÓN

Workflow	<u>Flujo</u>	<u>Descripción</u>							Versiones Documentales			
[6]81322	APROBACIÓN MODIFICACIONES Flujo Documental creado para documento 7-MODIFICACIÓN APROBACIÓN del proceso EP-2021-0557								S			
			Paso	Predecesor	Inicio	Fin	Programados	Día	Nota	Cumple		
	**	700-FIRMA SUPERVIS	SOR CONTRATO	[]- 173	19-01-2021	19-01-2021		0	1	ERODRIGUEZ		
	***************************************	173-FIRMA LIDER NE	CESIDAD	[700]- 167	19-01-2021	19-01-2021		0	1	CGUZMANR		
	***	167-FIRMA ORDENAL	OOR DEL GASTO	[173]- 167	19-01-2021	19-01-2021		0	1	MAXGOMEZ		
4												

Historia Anular + Eliminar TPW Listado